

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

531**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio López Belinchón, don Luis Arévalo Gutiérrez, don Rafael Ramos Pérez, don Vicente Juara Gismero, don Pedro Barco Murcia, don Juan José Gómez Ortes, don Juan Manuel Hernández Carrillo, don Miguel Ángel Sánchez Tieso, don Antonio Pardo Caballero, don Pedro Juan Heras Pérez, don Eliecer Pérez Martín, don Francisco Sampietro Arévalo, don Miguel Prieto Romero de Ávila, don Mariano Villa Gómez, don Francisco Javier Pardo Sánchez, don José Luis García Martínez, don Salvador Raboso Aranque, don Diego Macías García, don Aníbal López Díez, don Ibrahim Acherrat, don Pedro Arroyo Arroyo, don Ángel Gómez Pino, don Isidro Santamaría Sanabria, don Juan Carlos Fernández Sanz, don Alfredo Sánchez Aberturas, don Prisco Mateos González y don Juan Ramón Benítez Santana, contra “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.046 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2010, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.556/10)